

Por medio del presente informamos que se ha puesto en vigencia la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 435/111 que dispone el sistema nacional de trazabilidad de los medicamentos. Esta resolución corrige la distorsión de entrega directa desde droguerías y/o laboratorios de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales, a los afiliados de las distintas obras sociales. Dichas entregas se deben realizar a través de las farmacias, asegurando calidad y acceso.

Como consecuencia de ello, FACAF ha realizado un convenio con Droguería FARMALINE S.A. para la distribución de medicación especial y de alto costo, por intermedio de las farmacias asociadas, con fecha de inicio el 01 de febrero de 2012. El ámbito de aplicación de dicho convenio es todo el país exceptuando Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

A sus efectos, detallamos las condiciones generales y adjunto encontrarán la correspondiente norma de atención.



CONVENIO FACAF – FARMALINE Febrero 2012

NORMA DE ATENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN ESPECIAL Y DE ALTO COSTO

La droguería (FARMALINE) entregará las especialidades medicinales en el domicilio de la farmacia.

La entrega de las especialidades medicinales se deberá efectuar en correctas condiciones de mantenimiento y conservación. En los casos que corresponda, tanto la droguería como la farmacia deberán respetar la cadena de frío de los productos.

En cada entrega la droguería adjuntará tres remitos (se adjunta modelo), con los cuales se deberá proceder de la siguiente forma:

- a) El original del remito deberá ser firmado y sellado por la farmacia, detallando además la fecha de recepción, y devuelto al transportista.
- b) Una de las copias deberá ser entregada al beneficiario junto con la mercadería.
- c) La otra copia es la que será utilizada por la farmacia para la liquidación del acto de entrega de las especialidades medicinales y deberá presentarse cumpliendo las siguientes condiciones:

- Firma, aclaración y número de documento del beneficiario, a modo de conformidad, indicando además su domicilio y teléfono.
- Sello y firma de la farmacia, aclarando la fecha de entrega.

El beneficiario para poder efectuar el retiro de la medicación deberá presentar credencial de la institución a la que pertenece y DNI. Si retira un tercero, este deberá presentar fotocopia de la documentación anteriormente citada.

DEVOLUCIONES

Si los medicamentos a entregar no fueran retirados por el afiliado dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido recepcionados, la farmacia deberá informar a FARMALINE para recoordinar con el afiliado nuevamente o proceder al retiro de la mercadería.

La comunicación con FARMALINE podrá efectuarse telefónicamente al 011-4556-2700 o por e-mail a la casilla convenios@farmaline.net

LIQUIDACIÓN

La farmacia deberá presentar semanalmente en la Cámara a la cual está asociada, los remitos conformados por los afiliados, precedidos por la carátula de liquidación que se adjunta (ó similar siempre que cuente con los datos solicitados)

CONVENIO FACAF - FARMALINE PLANILLA DE LIQUIDACION
--

ID FACAF:		COD.PAMI:	
FARMACIA:			
DIRECCION:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	

Nº REMITO	FECHA RECEPCION	FECHA ENTREGA	CANT.TROQUELES	DNI BENEFICIARIO

SELLO, FECHA Y FIRMA

MODELO DE REMITO

 FARMALINE S.A. Av. Forest 731 (C1427CEE) Cdad. Autónoma de Bs. As. Tel.: 4556 - 2700 info@farmaline.net www.farmaline.net	R CÓDIGO N° 93	REMITO N°: 0002 - 000 Fecha: _____ CUIT: 30-70294945-5 Ing. Brutos Convenio Multilateral: 901-031838-9 Inicio de actividades: 23/03/1999
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		

Señor (es)	
Domicilio	Localidad

I.V.A.	C.U.I.T. N°
--------	-------------

Condiciones de venta

Remitimos lo siguiente:

CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN

DATOS GENERALES	
Orden de compra N°: Valor a asegurar: Cantidad de bultos: Destino:	Firma Aclaración

Impr. IMPRESOS MIRÔ S.R.L. / C.U.I.T.: 30-70855743-5
 Hab. Exp. Tram. N° 543 / Impresión Julio 2011
 Del 0002-00078001 al 00086000

CAI: 31015103245507 - FECHA VTO.: 14/07/2013



CONDICIONES GENERALES

- **Presentación:** Semanal
- **Lugar de Presentación:** CAMARA DE FARMACIAS DE CORDOBA
- **Fecha de Presentación:** Todos los días miércoles.
- **Condición de Pago:** A 10 días de presentada la liquidación en la Droguería.
- **Importe a percibir:** \$ 50 (pesos) IVA incluido por cada dispensa efectuada.
- **Vigencia:** 01/02/12

IMPORTANTE

Por medio del presente informamos que con fecha 16/05/2012 se acordó con Droguería FARMALINE la modificación del importe a percibir por las farmacias, en concepto de honorarios por la medicación entregada a los beneficiarios de distintas Obras Sociales.

Es así que a partir de la fecha indicada, las farmacias dejarán de recibir \$ 50 por remito, pasando a regirse el acto de entrega por los valores expresado en la siguiente tabla:

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL TOTAL DEL REMITO		Honorarios con IVA incluido
Desde	Hasta	
0,00	920,00	39,00
920,01	3750,00	47,00
3750,01	6750,00	51,00
6750,01	14.650,00	71,00
14.650,01	23.000,00	87,00
23.000,01	33.000,00	121,00
33.000,01	55.000,00	159,00
55.000,01		239,00